

Información de Trámite

Nombre Trámite	PRESENTACIÓN ANUAL DE ESTADOS FINANCIEROS Y SUS ANEXOS
Institución	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Descripción	<p>Trámite mediante el cual las compañías bajo control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el ámbito societario, presentan sus estados financieros anuales y los anexos de los mismos, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20 y 23 de la Ley de Compañías.</p> <p>A partir del año 2018, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros pone a disposición de los usuarios la aplicación cliente para presentación de estados financieros individuales de compañías del sector societario.</p> <p>Si la compañía está obligada a presentar sólo estados financieros individuales (2014 en adelante), usted deberá utilizar la aplicación cliente, siempre que la compañía no esté obligada a presentar estados financieros consolidados o pertenezca al mercado de valores.</p> <p>Si la compañía está obligada a presentar estados financieros (2014 en adelante) individuales y consolidados (ambos) o pertenece al mercado de valores, usted deberá realizar la presentación a través del portal web www.supercias.gob.ec.</p> <p>A través del portal web institucional también podrá rectificar balances, corregir anexos, descuadrar totales, presentar estado financiero inicial, presentar estados financieros completos cuando no se tiene la obligación de presentar el formulario 101 ante el Servicio de Rentas Internas, etc.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Las personas que están obligadas o habilitadas para realizar el trámite son: personas jurídicas bajo control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, obligadas a cumplir con lo dispuesto en los artículos 20 y 23 de la Ley de Compañías.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Comprobante de envío de la información anual
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Notas a los estados financieros• Informe de Representante Legal• Informe de Comisario• Informe de Auditoría Externa• RUC• Acta de Junta General en la que se aprobaron los Estados Financieros• Nómina de socios o accionistas (obligatorio para Sucursales Extranjeras) <p>Todos los documentos que se carguen al sistema en formato PDF deberán estar completos y firmados, es decir, deben ser elaborados, impresos y firmados para su posterior digitalización (escaneo), caso contrario esta información será eliminada y el incumplimiento será reflejado en el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones correspondientes.</p> <p>No todas las compañías deben presentar todos los documentos señalados anteriormente.</p> <p>Si su compañía no está obligada a presentar informe de auditoría externa, el índice “Informe de auditoría externa” no es obligatorio, caso contrario el sistema mostrará los mensajes de alerta correspondientes.</p> <p>Si la compañía es de responsabilidad limitada, el índice “Informe de Comisario” es obligatorio siempre que los estatutos de la compañía establezcan la obligatoriedad.</p> <p>Si la compañía es un sujeto obligado de acuerdo a lo determinado por la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, deberá presentar el Informe de Auditoría de Cumplimiento de las Normas de Prevención de Lavado de Activos a través de la opción correspondiente en el Portal de Trámites de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.</p> <p>Para poder acceder a la aplicación web se requiere cumplir con los siguientes requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Una computadora con acceso a internet.• Un navegador de Internet que puede ser: Internet Explorer (versiones 6, 7, 8 o posteriores), Mozilla Firefox, Opera, Google Chrome y Safari.• Para el uso de la aplicación cliente se requiere que su computador cuente con JAVA Versión 1.7 o superior.

¿Cómo hago el trámite?

Para la presentación de estados financieros a través de la aplicación cliente:

1. Ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
2. Descargar la aplicación de escritorio "SCVS.jar".
3. Ingresar usuario y contraseña de la compañía.
4. Ingresar la información general de la compañía, datos del representante legal, información del personal ocupado, datos de la junta de socios o accionistas, datos del contador e demás información adicional.
5. Ingresar los valores de las cuentas del estado de cambio de patrimonio o cargar los mismo a través del formato en excel.
6. Ingresar los valores de las cuentas del estado de flujo de efectivo o cargar los mismo a través del formato en excel.
7. Adjuntar documentos.
8. Llenar la encuesta sobre el proceso.
9. Enviar información a través del aplicativo.
 - Una notificación electrónica será enviada al correo electrónico de la compañía y contendrá el detalle de la información presentada. Esta notificación es preliminar hasta que la información sea procesada.
 - Cuando la compañía cumpla su obligación ante el SRI (Formulario 101) y ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el sistema procesará la información y emitirá el comprobante original con la indicación del valor por concepto de determinación tributaria
 - Este comprobante será enviado al correo electrónico de la compañía.
 - Cuando los estados financieros enviados **aún no hayan sido procesados** por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, usted podrá corregir la información mediante la aplicación cliente.
 - Los estados financieros se entienden procesados una vez que se ha recibido el formulario 101 a través del Servicio de Rentas Internas, los estados financieros de cambio en el patrimonio y flujo de efectivo, y los documentos anexos correspondientes.

Para la presentación de estados financieros a través del portal web institucional:

1. Ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
2. Seleccionar la opción PORTAL DE TRÁMITES EN LÍNEA / SECTOR SOCIETARIO.
3. Ingresar el usuario y contraseña de la compañía.
4. Dentro del menú de opciones, seleccionar la opción ESTADOS FINANCIEROS.
5. Ingresar la información general de la compañía, datos del representante legal, información del personal ocupado, datos de la junta de socios o accionistas, datos del contador e demás información adicional.
6. Ingresar los valores de cada cuenta de los estados financieros de cambio en el patrimonio y flujo de efectivo.
 - Si su compañía pertenece al sector de **Mercado de Valores**, y su periodo corresponde al año **2014 o posteriores**, el sistema presentará los formularios para el ingreso de información de Estado de Situación Financiera NIIF, Estado de Resultado Integral NIIF, Estado de Cambio en el Patrimonio NIIF y Estado de Flujo de efectivo bajo NIIF.
 - Si su compañía debe presentar estados financieros consolidados, deberá cargar además la información del formulario 101 del SRI y registrar la información de los estados financieros consolidados de cambio en el patrimonio y flujo de efectivo.
7. Adjuntar los documentos.
8. Enviar información a través del aplicativo.
 - Una notificación electrónica será enviada al correo electrónico de la compañía y contendrá el detalle de la información presentada. Esta notificación es preliminar hasta que la información sea procesada.
 - Cuando la compañía cumpla su obligación ante el SRI (Formulario 101) y ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el sistema procesará la información y emitirá el comprobante original con la indicación del valor por concepto de determinación tributaria
 - Este comprobante será enviado al correo electrónico de la compañía.
 - Cuando los estados financieros enviados **aún no hayan sido procesados** por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, usted podrá corregir la información mediante la aplicación cliente.
 - Los estados financieros se entienden procesados una vez que se ha recibido el formulario 101 a través del Servicio de Rentas Internas, los estados financieros de cambio en el patrimonio y flujo de efectivo, y los documentos anexos correspondientes.

Consideraciones:

- Para realizar la presentación de información financiera y societaria, las compañías deben obtener su clave de acceso y contraseña mediante el proceso de Actualización de Información General.
- Las compañías deben ingresar y enviar la información de acuerdo a lo establecido en el Replanteamiento sobre la Información

y documentos que están Obligadas a remitir anualmente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, las sociedades sujetas a su control y vigilancia.

- **Para estados financieros individuales de los años 2014 en adelante, deberá utilizar el aplicativo cliente para presentación de estados financieros, siempre que la compañía no esté obligada también a presentar estados financieros consolidados o pertenezca al mercado de valores.**
- **Si la compañía está obligada a presentar estados financieros consolidados o pertenece al mercado de valores, deberá presentar los estados financieros individuales y consolidados (ambos) a través del portal web institucional.**
- El aplicativo cliente permite ingresar estados financieros individuales de varias compañías a la vez. En ese sentido, cada vez que ingrese al aplicativo, usted deberá digitar el usuario y contraseña de la compañía, y el aplicativo mostrará la información correspondiente.
- Si el usuario guardó información sin enviar de varias compañías, el sistema utilizará el usuario y contraseña para identificar la información que debe mostrar al momento que el usuario ingrese nuevamente al aplicativo.
- El aplicativo cliente permite ingresar estados financieros individuales de dos maneras:
 - **Ingreso de información manual:** Usted puede digitar los valores de las cuentas contables en cada una de las celdas del formulario habilitado en pantalla.
 - **Carga de archivo txt:** Usted puede realizar la carga de valores a través de un archivo txt generado por su propio sistema contable.
- Los archivos txt generados por su sistema contable deben cumplir con los formatos establecidos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Los cuales puede encontrar en el portal web de la institución, en la sección [GUÍAS PARA EL USUARIO. botón INFORMACIÓN FINANCIERA Y SOCIETARIA](#), sección FORMULARIOS.
- En el caso de presentaciones de estados financieros que requieran utilizar el formato en excel del formulario 101 del Servicio de Rentas Internas, debe considerar lo definido en el [INSTRUCTIVO PARA ELABORACIÓN DEL FORMULARIO 101 SRI](#).
- Ambos documentos se encuentran publicados en la sección GUÍAS PARA EL USUARIO (opción Información Financiera y Societaria / Formularios) del portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- Los documentos que se adjuntarán deben estar en formato PDF. El tamaño máximo permitido por página es de 150kb. El escaneo debe hacerse en blanco y negro con una resolución máxima de 300ppp (puntos por pulgada).
- Se considera cumplida la obligación cuando las compañías hayan cumplido con la presentación del formulario 101 ante el Servicio de Rentas Internas y con la presentación de información ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, salvo los casos especiales previstos en el manual de usuario para este trámite.

Para mayor información, acceder al manual de usuario de uso del sistema:

https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/guiasUsuarios/images/guias/info_fin/MANUAL_%20PRESENTACION_INF_FINYSOC.pdf

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

El trámite no tiene costo

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horarios de atención presencial:

- Atención a nivel nacional de lunes a viernes de 08h30 a 17h00.
- En la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención (Guayaquil), los usuarios deberán separar cita al (04) 3728500 Ext.: 2504/2530.

Lugares de atención presencial:

Matriz Guayaquil

- Centro Financiero Público (9 de Octubre 200 y Pichincha)
- (593) (04) 3728500 Ext.: 2457/2458

Intendencias Regionales:

Quito

- Calle Roca 660 y Amazonas
- (02) 2997800 Ext.: 1670 / 1210

Ambato

- Av. De las Américas 2024 entre Cuba y Nicaragua
- (03) 2521523/ 2521611 Ext.: 3100

Portoviejo

- Av. Paulo Emilio Macías Sabando y Eduardo Izaguirre
- (05) 2634856/ 2633868 Ext.: 3400

Cuenca

- Manuel J. Calle 3-123 y Av. Estadio
- (07) 2882449 / 2882810 Ext.: 3300

Loja

- Av. Emiliano Ortega, Pasaje A entre Colón e Imbabura
- (07) 2564110 / 2570144 Ext. 3600

Machala

- Av. 25 de Junio 523 entre Buenavista y Colón
- (07) 2960300 / 2930756 Ext.: 3200

Para el caso de trámites en línea:

- El trámite está habilitado en línea las 24 horas del día, a través del portal web www.supercias.gob.ec.

Base Legal

- [Ley de Compañías](#). Art. 20, 23.
- [003 Reglamento sobre la Información y Documentos que están Obligadas a Remitir Anualmente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, las Sociedades Sujetas a su Control y Vigilancia](#). Art. 1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jessica Elizabeth Ramírez Torres
Correo Electrónico: jeramirez@supercias.gob.ec
Teléfono: 04-3728500 (2154)

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	1670
2023	11	0	2447
2023	10	0	4001
2023	09	0	4396
2023	08	0	2719
2023	07	0	2742
2023	06	0	3274
2023	05	0	11421
2023	04	0	84746
2023	03	0	6218
2023	02	0	2512
2023	01	0	3804